

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BAXALTA COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD- ASSALUD
RADICADO: 68001310301120190012800

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para informar que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga mediante audiencia celebrada el 7 de febrero de 2022, resolvió la apelación contra el fallo proferido por este despacho el 02/12/2019, sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2019-00128 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia, con ponencia de la H. Magistrada María Clara Ocampo Correa, mediante providencia proferida en audiencia celebrada el siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) a través del cual dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado 11 Civil del Circuito el 2 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandada en favor del demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de 2 SMLMV.”

Una vez en firme el presente proveído procédase a la Liquidación de Costas de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 016 del 04 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82eb6d8a758f7789ad69066c0a07749adbb37d721832f32ea016ca96d5a7f47a
Documento generado en 03/03/2022 09:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>